

4. Cuarto ejercicio: El Tribunal mantendrá una entrevista con los aspirantes que hayan superado la oposición, con una duración máxima de 15 minutos. Valoración de 0 a 10 puntos.

P R O G R A M A

Tema 1. La Constitución española de 1978: Significado y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Organización territorial del Estado.

Tema 4. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 5. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. Las fuentes del Derecho público. La jerarquía de las fuentes.

Tema 7. Haciendas Locales. Clasificación de los Recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 8. El municipio: Concepto y elementos. Organización Municipal. Competencias.

Tema 9. Procedimiento Administrativo Local. Concepto, Principios Generales y Normas reguladoras.

Tema 10. Fases del Procedimiento Administrativo: Iniciación, Ordenación, Instrucción, Terminación y Ejecución.

Tema 11. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 12. El Acto Administrativo. Concepto y elementos. Clasificación de los actos administrativos.

Tema 13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Régimen de sesiones y adopción de acuerdos.

Tema 14. Convocatoria y Orden del Día de las sesiones correspondientes. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. El administrado: Concepto y clases. Capacidad y representación. Actos jurídicos del administrado: Peticiones y solicitudes. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 16. Los recursos administrativos: Concepto y caracteres. Clases. Requisitos generales. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso de revisión. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones judiciales.

Tema 17. El personal al servicio de las Entidades Locales. Sus clases: Organización, selección y situaciones administrativas.

Tema 18. Derechos y Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y Régimen Disciplinario de los funcionarios.

Tema 19. El urbanismo: La ordenación del territorio. La planificación urbanística. Fines e instrumentos de planificación.

Tema 20. El concepto de informática. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos físicos. Sistema operativo. Programas de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento

Linares de la Sierra, 17 de octubre de 2002.- El Alcalde, Juan José Muñoz Fortes.

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

ANUNCIO de bases.

Miguel Angel Muñoz García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogijares (Granada),

HAGO SABER

Que con fecha 21 de noviembre de 2002, en uso de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de Abril, regu-

ladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 esta Alcaldía dictó Resolución aprobando las siguientes Bases que han de regir la provisión de plazas de la Plantilla de funcionarios de carrera y personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ogijares correspondiente a las OEP del año 2000 y 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 896/1991, respecto a los sistemas de acceso, el ingreso en la Función Pública Local se realizará, con carácter general a través del sistema de oposición, salvo que, por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición o concurso. Respecto a las vacantes correspondientes a estos Anexos se opta por el sistema de concurso-oposición considerando:

1. La adscripción de los puestos de trabajo con la que se corresponden las plazas ofertadas, que se encuentran ubicadas en distintas Areas de este ayuntamiento y cuya operatividad exige contar con personal que acredite una formación y experiencia ya adquirida al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales así como al objeto de evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de las mismas, lo que afectaría globalmente al funcionamiento de este Ayuntamiento, tal y como figura en los informes requeridos al efecto.

2. Contribuir en la medida de lo posible a la consolidación de empleo temporal, situación que no es exclusiva de esta Administración Local, implicando igualmente la consolidación de puestos de trabajo que ha resultado exigida en la estructuración del organigrama de este Ayuntamiento.

3. Con objeto de sustituir este empleo Interino por un empleo definitivo y de acuerdo con el sistema establecido en el artículo 39 de la Ley Estatal 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social se convoca el concurso-oposición para Auxiliares Administrativos y Auxiliar de Informática teniendo como elemento a valorar, la experiencia en los puestos de trabajos desempeñados en la Administración Pública, especialmente en la local. Tan solo se valora esta experiencia a efectos de no convertir en inviable un efectivo acceso en condiciones de igualdad, mérito y capacidad a las plazas ofertadas.

4. Igualmente se ha limitado la experiencia previa en la Administración Pública a la hora de valorar los méritos en las plazas destinadas a personal laboral fijo por las mismas razones anteriormente descritas.

BASES GENERALES

Primera: Normas Generales.

El objeto de las presentes bases es la convocatoria de pruebas selectivas de consolidación de empleo temporal y de plazas vacantes mediante la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario de carrera y personal laboral del Ayuntamiento de Ogijares que se relacionan en el Anexo correspondiente y que se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo del año 2000 y 2001. Dichas plazas están dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente y el Acuerdo Regulador del Ayuntamiento de Ogijares.

Su calificación, dotación, pruebas de selección, titulación exigida y temario serán los que se indican en cada Anexo.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/1984, la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y las presentes Bases.

Estas bases se publicarán en el BOP y en el BOJA y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Así mismo, se publicará en el BOP y Tablón de Edictos, la composición concreta de

cada Tribunal de Selección, y las listas provisionales de admitidos y excluidos así como la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio o de inicio de cada proceso selectivo.

En el BOE se publicará extracto de cada convocatoria de proceso selectivo, a partir del cual comenzará el proceso administrativo de selección.

Todas las demás actuaciones de los Tribunales hasta la resolución de los procesos selectivos se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para participar en la selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.

a) Ser español o nacional de los estados miembros de la Unión Europea en los términos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según redacción dada por el artículo 37 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

b) Tener cumplida la edad de 18 años, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública. Este requisito no será aplicable en los casos de promoción interna.

c) Estar en posesión del título correspondiente, según el anexo de cada convocatoria, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. En las convocatorias de promoción interna se requerirá la titulación exigida para cada plaza o una antigüedad de 10 años de servicios en el Grupo de titulación igual o inferior en un grado al convocado, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos, todo ello en aquellos supuestos permitidos por la legislación vigente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a o suspendido mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos establecidos en la presente norma deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias.

Tercera. Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas, según los Anexos de estas Bases, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogijares, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y que se compromete a prestar juramento o promesa a la toma de posesión si resultase seleccionado/a en la forma legalmente establecida.

En cumplimiento de lo establecido en su normativa específica y a tenor de lo que dispone el artículo 19 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, las personas afectadas por algún tipo de minusvalía, que no les impida el ejercicio de las funciones de la plaza a que opte, y no puedan realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes lo pondrán de manifiesto en la instancia a fin de que el Tribunal disponga lo necesario.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de cada plaza o grupo de plazas en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes deberán acompañar a sus instancias fotocopia compulsada del DNI, el resguardo de haber abonado los derechos de examen, fotocopia compulsada del Título que da acceso a la plaza convocada, así como fotocopias debidamente compulsadas de los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, además de enumerarlos en su solicitud.

Los derechos de examen serán los siguientes:

Plazas del Grupo A/Nivel 1: 30 euros.

Plazas del Grupo B/Nivel 2: 25 euros.

Plazas del Grupo C/Nivel 3: 20 euros.

Plazas del Grupo D/Nivel 4: 15 euros.

Plazas del Grupo E/Nivel 5: 10 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo/Convenio regulador de las relaciones del Ayuntamiento de Ogijares, las personas comprendidas dentro de su ámbito de aplicación en el momento de presentar la solicitud están exentas del pago de dichos derechos de examen.

Se deberá abonar su depósito previo dentro del plazo de presentación de instancias, lo cual deberá acreditarse acompañando a la solicitud el resguardo correspondiente.

Los aspirantes que concurren a más de una vacante deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas y cumplimentar un juego completo de solicitud y documentación para cada una de ellas.

Junto con la solicitud se adjuntará la documentación a valorar en la fase de concurso, cuando la haya. Únicamente se valorarán los méritos y servicios reseñados en la instancia que se justifiquen con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, y referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Presidencia se dictará resolución, que se hará pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos, que será de diez días según lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como la designación nominativa del Tribunal y la categoría de éste.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Presidencia por la que apruebe la lista definitiva, a lo que se dará publicidad mediante inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En igual medio se publicará el lugar y fecha de realización del primer ejercicio o de iniciación del concurso-oposición y en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Los aspirantes excluidos/as podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación de la Resolución, contra la lista definitiva de admitidos y la composición del Tribunal, sin perjuicio del recurso de reposición potestativo en vía administrativa.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado/a.

Quinta. Tribunales.

El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos alegados estará constituido de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de la siguiente forma:

Presidente: Alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales:

1. El Concejal de Personal de la Corporación.
2. Un representante de la Junta de Andalucía.
3. Un representante de la Excm. Diputación Provincial de Granada
4. Un representante de los trabajadores designado por el Delegado de Personal o por el Comité de Empresa.

Además en las plazas destinadas a funcionarios debido a su mayor complejidad se añadirán como vocales los siguientes:

5. Un funcionario público designado por el Presidente para cada proceso selectivo.
6. Un miembro a propuesta del CEMCI.

Secretario/A: Un funcionario/a del Ayuntamiento de Ogjares (actuará con voz pero sin voto).

Se designará también un suplente para cada uno de los miembros que compone el Tribunal Calificador.

Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la presente convocatoria.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los vocales pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Podrá cualquier interesado promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que de oficio deba el afectado notificarlo al Ayuntamiento.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interposición de la aplicación de las bases de la presente convocatoria así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal cuya decisión pondrá fin a la vía administrativa.

Sexta: Procedimiento de selección.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición u oposición libre según se indique en cada Anexo.

Todas las convocatorias que se resuelvan mediante el sistema de Concurso-Oposición, se efectuarán de acuerdo con lo determinado en esta base, salvo aquellas que especifiquen otro desarrollo en su Anexo correspondiente.

El día, hora y lugar del primer ejercicio de las fases de oposición se publicarán junto con la lista provisional de admitidos y excluidos en el BOP. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que no se presente el día y hora señalado previamente.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

El orden de actuación de los aspirantes, en todas las pruebas selectivas que lo requieran, será por orden alfabético comenzando por la letra «a».

Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos de los méritos que aleguen junto con su instancia para tomar parte en las pruebas selectivas. Dichos documentos deberán ser originales o copias compulsadas administrativamente.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con una antelación de al menos cuarenta y ocho horas a la realización del primer ejercicio.

La valoración de los méritos, previamente alegados y justificados conforme a la Base Tercera, se ajustarán a los siguiente criterios:

A) Méritos profesionales (Hasta un máximo de 3 puntos).

Antigüedad de servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditados mediante certificación de la Administración Pública correspondiente:

Por cada tres meses completos trabajados en la Administración Local en municipios de menos de 10.000 habitantes: 0,35 puntos.

Por tres meses completos trabajados en cualquier otra Administración Pública: 0,15 puntos.

No se computarán las fracciones de tiempo inferiores a tres meses ni los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Se considerarán como servicios prestados, los realizados en régimen laboral (excepto contratos en prácticas, para la formación, aprendizaje o similares, que se computarán en su caso como méritos formativos en el anexo correspondiente), régimen funcional (de carrera o interinidad) o en contrato de prestación de servicios en cualquiera de las modalidades de selección de contratistas.

Fase de oposición.

La fase de oposición estará formada por los ejercicios previstos según la especialidad en cada Anexo.

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la misma.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Calificación Final.

La puntuación definitiva será la suma que resulte de la puntuación total de la fase de concurso, más la puntuación de la fase de oposición, siempre que se haya superado esta última.

Lista de aprobados.

Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la relación de los aprobados por orden de puntuación. El número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Séptima. Presentación de documentos y nombramientos.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria y en su caso, los previstos en cada Anexo, así como la declaración jurada de no hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidades previstos en la legislación vigente.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, los/as aspirantes propuestos/as no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados/as y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En el supuesto de que algún aspirante fuera excluido por no presentación o falsedad en la documentación o no superara el reconocimiento médico, el Tribunal queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los excluidos, de aquellos aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, estén fuera del cupo de plazas convocadas.

Seguidamente, se elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento a los efectos de los correspondientes nombramientos.

Cumplidos los trámites anteriores, la Alcaldía, dictará Resolución de nombramiento. Los aspirantes seleccionados

deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que sea notificado.

Los aspirantes elegirán destino por el orden obtenido en el proceso selectivo. Los aspirantes a funcionarios, además de superar las pruebas de selección, deberán superar los cursos de formación o prácticas que, en su caso, se determinen en los anexos de las bases. Los que pasen a realizar el curso de formación, estarán en cuanto a su nombramiento a lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Los aspirantes que no superen el curso selectivo de prácticas o curso de formación, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo de prácticas o curso de formación por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrá efectuarlo con posterioridad.

Los candidatos/as que superen las convocatorias y eventualmente la fase de prácticas, desempeñarán las funciones propias de las plazas a que accedan y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas de dicho régimen.

Base final.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable prevista en la base primera.

Contra las presentes bases generales, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.c) de la LRJPAC y artículos 8.1.a); 10.1.a) y 46 de la LJCA, previa interposición potestativa del recurso de reposición ante la Alcaldía a tenor del artículo 116 y siguientes de la LJCA, sin perjuicio de que se interpongan los recursos que se estimen oportunos.

Y contra los actos administrativos que se deriven de las presente bases y de las actuaciones de los Tribunales Calificadores, podrán ser impugnadas por los interesados en la forma y casos establecidos en la LRJPAC.

Lo que se hace público para general conocimiento.

ANEXOS

FUNCIONARIOS DE CARRERA

PLAZA	GRUPO	Titulación requerida	OEP	TURNO	VAC.	ANEXO
Escala Admón. General, Subescala Técnica Clase Técnicos Superiores Técnico Administración General	A	Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario	2001	Oposición libre	1	1
Escala Admón. General, Subescala Técnica Clase Técnicos Medios Técnico Medio de Gestión	B	Diplomatura Universitaria	2001	Oposición libre	1	2
Escala Admón. Especial Subescala Técnica Clase Técnicos Medios Arquitecto Técnico	B	Arquitecto Técnico	2001	Oposición libre	2	3
Escala Admón. Especial Subescala Técnica Clase Técnicos Medios Ingeniero Técnico Industrial	B	Ingeniero Técnico	2001	Oposición libre	1	4
Escala Admón General Subescala Auxiliares Auxiliar de Administración General	D	Graduado Escolar, Formación Profesional de primer Grado o equivalente	2000	Concurso Oposición libre (proceso de consolidación de empleo temporal)	7	5
Escala Admón General Subescala Auxiliares Auxiliar de Administración General	D	Graduado Escolar, Formación Profesional de primer Grado o equivalente	2001	Concurso Oposición libre (proceso de consolidación de empleo temporal)	1	5
Escala Admón Especial Subescala Servicios Especiales Clase plazas de cometidos especiales Auxiliar de Informática	D	Graduado Escolar, Formación Profesional de primer Grado o equivalente	2001	Concurso Oposición libre (proceso de consolidación de empleo temporal)	1	6

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NIVEL	TITULACION EXIGIDA	OEP	TURNO	VACANTES	ANEXO
Coordinador deportivo	3	Bachiller superior, FP2 o equivalente	2000	Concurso oposición libre	1	7
Animador sociocultural	3	Bachiller superior, FP2 o equivalente	2000	Concurso oposición libre	1	8
Animador sociocultural	3	Bachiller superior, FP2 o equivalente	2001	Concurso oposición libre	1	8
Oficial 1º Encargado de limpieza	4	Bachiller elemental, Graduado Escolar, FP1 o equivalente	2000	Concurso oposición libre	1	9
Oficial 1º Servicio de limpieza	4	Bachiller elemental, Graduado Escolar, FP1 o equivalente	2000	Concurso oposición libre	1	10
Oficial 1º Albañilería Servicio Mantenimiento	4	Bachiller elemental, Graduado Escolar, FP1 o equivalente	2000	Concurso oposición libre	2	11
Oficial 1º Albañilería Servicio Mantenimiento	4	Bachiller elemental, Graduado Escolar, FP1 o equivalente	2001	Concurso oposición libre	1	11
Oficial 1º Electricista Servicio Mantenimiento	4	Bachiller elemental, Graduado Escolar, FP1 o equivalente	2000	Concurso oposición libre	1	12
Oficial 1º Maquinista Mantenimiento	4	Bachiller elemental, Graduado Escolar, FP1 o equivalente	2000	Concurso oposición libre	1	13
Oficial 1º Conductor Camión	4	Bachiller elemental, Graduado Escolar, FP1 o equivalente	2000	Concurso oposición libre	1	14
Peón Servicio Limpieza Varia	5	Certificado de escolaridad o equivalente	2000	Concurso oposición libre	4	15
Peón Servicio Limpieza Varia	5	Certificado de escolaridad o equivalente	2001	Concurso oposición libre	4	15
Limpiador/a Edificios Municipales	5	Certificado de escolaridad o equivalente	2000	Concurso oposición libre	5	16
Limpiador/a Edificios Municipales	5	Certificado de escolaridad o equivalente	2001	Concurso oposición libre	2	16
Peón albañilería	5	Certificado de escolaridad o equivalente	2000	Concurso oposición libre	3	17
Peón jardinería	5	Certificado de escolaridad o equivalente	2000	Concurso oposición libre	2	18
Peón jardinería	5	Certificado de escolaridad o equivalente	2001	Concurso oposición libre	2	18
Peón Cementerio Polideportivo	5	Certificado de escolaridad o equivalente	2000	Concurso oposición libre	1	19
Peón Deportes	5	Certificado de escolaridad o equivalente	2001	Concurso oposición libre	2	20
Ordenanza	5	Certificado de escolaridad o equivalente	2000	Concurso oposición libre	1	21
Ordenanza	5	Certificado de escolaridad o equivalente	2001	Concurso oposición libre	1	21
Conserje	5	Certificado de escolaridad o equivalente	2000	Concurso oposición libre	1	22

ANEXO 1

Escala Admón General.
Subescala Técnica.
Denominación: Técnico de Administración General.
Grupo A.
Sistema Selectivo: Oposición libre.
Plazas convocadas: 1 correspondiente a la OEP del 2001.
Fase Oposición:

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición y constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de cien preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de cien minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Temario de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general, igual para todos los aspirantes, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, sobre contenidos del Temario de esta convocatoria.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución, sobre un supuesto práctico igual para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relativo a las funciones a desempeñar, en tiempo máximo de dos horas.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos; siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el tercer ejercicio; si persistiera el empate se recurrirá al segundo ejercicio.

T E M A R I O

Bloque I. Derecho Constitucional y Organización Territorial del Estado.

1. El concepto de Constitución. La Constitución como Norma Jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978: Estructura.

2. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho.

3. Los valores superiores de la Constitución Española.

4. Los Derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

5. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

6. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.

7. La Corona: Atribuciones según la Constitución Española. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

8. Las Cortes Generales: Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.

9. Organos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

10. El Tribunal Constitucional: Organización y recursos.

11. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.

12. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva. La Administración Institucional.

13. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

14. Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

15. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las Competencias en materia de Régimen Local.

16. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

17. Las Instituciones autonómicas. Previsiones constitucionales. Las Instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

18. Las Instituciones autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

19. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Bloque II. Derecho Administrativo.

20. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

21. La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

22. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la Costumbre y los Principios Generales del Derecho.

23. La Ley: Concepto y Clases. disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley.

24. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

25. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.

26. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y eficacia.

27. La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos: Anulación y revocación

28. La obligación de la Administración Pública de resolver. Contenido de la resolución expresa. La falta de resolución expresa. El régimen del silencio administrativo.

29. El Procedimiento Administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación. Procedimientos de ejecución.

30. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos de alzada, potestativo de reposición y extraordinario de revisión. Las reclamaciones económicas-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

31. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

32. Los contratos de la Administración: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos del contrato administrativo. Procedimientos y formas de contratación. Los contratos administrativos típicos. La extinción de los contratos administrativos.

33. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgos y ventura y fuerza mayor. Revisión de precios.

34. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

35. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

36. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento y sus manifestaciones.

37. La actividad de la policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas administraciones públicas.

38. La potestad sancionadora de la Administración: Procedimiento sancionatorio y principios generales.

39. El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

40. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

Bloque III. Ciencia de la Administración.

41. Las Organizaciones. Organización formal e informal. Concepto y sistemática de las Organizaciones.

42. Planificación y programación de la actividad administrativa. Instrumento estadístico. Registro, proceso y acceso a la información. Definición de objetivos y evolución de recursos.

43. La comunicación en las Organizaciones. Producción y circulación de información en las grandes Organizaciones. Redes de comunicación y de relación.

44. Transformaciones recientes de las Organizaciones administrativas. Informática y reproducción gráfica como elementos claves en los grupos de información.

45. La dirección de las Organizaciones. Adopción de decisiones. Iniciativas, preparación, y formalización de decisiones. Jerarquía, liderazgo y participación.

46. El análisis de las políticas públicas. Estudio orientado a la solución de problemas. Apoyo al diseño de las intervenciones. Control y seguimiento de su implantación.

47. La modernización de la Administración Pública: Grandes líneas de reforma en la actualidad.

Bloque IV. Derecho de las Comunidades Europeas.

48. Las Comunidades Europeas. Los tratados originarios y modificaciones: Especial referencia al Tratado de la Unión Europea. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. La unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea.

49. Las Instituciones Europeas. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.

50. El Presupuesto de las Comunidades Europeas. Los instrumentos financieros. Las competencias de la Comunidad. Relaciones entre competencia comunitaria, competencia nacional y competencias autonómicas.

51. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España: Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.

52. Las libertades básicas del sistema comunitario: Libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.

53. Políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la UE para la economía andaluza: Especial referencia a los Fondos estructurales y de cohesión.

Bloque V. Administración Local.

54. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

55. La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencias de la provincia.

56. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho Español. Organización y competencias municipales. El Pacto Local.

57. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. el empadronamiento municipal

58. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

59. Otras entidades locales complementarias y fórmulas asociadas para la gestión de los servicios: Especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

60. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

61. Autonomía local y tutela.

62. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases y régimen jurídico.

63. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los Funcionarios Públicos Locales.

64. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

65. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

66. El patrimonio de las Entidades Locales. Régimen jurídico. Clases de bienes. Potestades administrativas con relación a sus bienes; la tutela de los mismos. Régimen de utilización de los de dominio público.

67. La formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

68. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento El condicionamiento de las licencias.

69. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

70. Las empresas municipales. Los consorcios.

71. Especialidades con relación a la contratación administrativas en la esfera local.

72. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

73. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

74. Los impuestos Locales

75. Régimen jurídico del gasto público local.

76. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

77. Evolución histórica de la legislación urbanística española. El marco constitucional del urbanismo. La Sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional y legislación actual. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

78. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales. Clasificación. Régimen del suelo no urbanizable. Régimen del suelo urbano: Derechos y deberes de los propietarios en suelo urbano consolidado y no consolidado. Régimen del suelo urbanizable: Derechos y deberes de los propietarios.

79. La ordenación el territorio. La Carta europea de Ordenación del Territorio. Ordenación del Territorio y urbanismo: Problemas de articulación. Los instrumentos de ordenación territorial y su incidencia urbanística. Actuaciones de interés regional y otras figuras análogas de la legislación autonómica.

80. Instrumentos de planeamiento. Planes generales y normas subsidiarias y complementarias. Proyectos de delimitación del suelo urbano.

81. Planeamiento de desarrollo: Planes Parciales, Estudios de Detalle, Planes Especiales y el Proyecto de Urbanización.

82. Elaboración y aprobación de planes. Competencia y procedimiento. Efectos de la aprobación. Iniciativa y colaboración de los particulares. Publicidad. Modificación y revisión de los planes.

83. Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. El principio de equidistribución y sus técnicas. Sistemas de actuación. La Ejecución del planeamiento por sociedades públicas. La intervención pública Autonómica y Municipal en la gestión urbanística.

84. Los Convenios Urbanísticos: Régimen Jurídico. Clases e impugnabilidad

85. Tratamiento de los Centros Comerciales en los instrumentos de planificación territorial y urbana.

86. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística: Actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Las órdenes de ejecución. Deberes de conser-

vación y régimen de la declaración de ruina. Las Licencias de primera ocupación.

87. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Licencias ilegales. Infracciones y sanciones urbanísticas. La protección penal del territorio.

88. Soterramiento del demanio hidráulico: Alteraciones en la titularidad y en la afectación por causa de actuaciones urbanísticas: Planeamiento, el alcance de la alteración. Las operaciones implicadas en la alteración. La instrumentación de las alteraciones.

89. Responsabilidad Patrimonial por la Modificación del Planeamiento.

90. El Planeamiento del municipio de Ogijares. Antecedentes históricos, evolución y situación actual.

ANEXO 2

Escala Admón General.

Subescala Técnica.

Clase Técnicos Medios.

Denominación: Técnico Medio de Gestión.

Grupo B.

Sistema Selectivo: Oposición libre.

Plazas convocadas: 1 correspondiente a la OEP del 2001.

Fase Oposición:

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición y constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de cien preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de cien minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Temario de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: Por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general, igual para todos los aspirantes, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, sobre contenidos del Temario de esta convocatoria.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en tiempo que, asimismo determine éste, de los cuales uno será eminentemente práctico de Ofimática, en relación con las funciones a desarrollar.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos; siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el tercer ejercicio; si persistiera el empate se recurrirá al segundo ejercicio.

T E M A R I O

Derecho Constitucional.

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Proceso de elaboración. Características Generales, sistemática y estructura. Valor normativo. La reforma Constitucional. La defensa jurídica de la Constitución.

2. Valores superiores y principios inspiradores de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales y las libertades públicas en España. Garantías y restricciones.

3. El Estado español en la Constitución: Estado de derecho, Estado social, Estado democrático. Modelo económico constitucional. La participación social en la actividad del Estado, su inserción en los órganos de la Administración.

4. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno del Estado. La Administración General del Estado. La Administración Institucional. La Administración Consultiva. La Administración Corporativa. El Tribunal Constitucional.

5. La Organización Territorial del Estado en la Constitución Española. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas.

6. La Administración Local: Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. Legislación vigente en materia de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

7. El Municipio: Organización y competencias. El Consejo Andaluz de Municipios. La Provincia: Organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones Provinciales: El Consejo Andaluz de Provincias.

8. La representación política en España: Los partidos política, bases doctrinales, régimen jurídico y estructura interna. El sistema electoral español. Organización del sufragio y procedimiento electoral.

9. Organizaciones sindicales y empresariales en España: Principios fundamentales, régimen jurídico y estructura interna. Representación sindical y órganos de representación. Derechos sindicales, garantías. Participación en la orientación política y social.

La Unión Europea.

10. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. La integración de España. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea.

11. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en los países miembros. El

Presupuesto de las Comunidades Europeas y sus fuentes de financiación.

12. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios.

Derecho Administrativo.

13. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: El principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración: Límites y control.

14. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Sometimiento de la Administración Pública al Derecho privado. Diferencias entre el Derecho Administrativo anglosajón y el continental. El Derecho Administrativo y la Ciencia de la Administración: Orígenes, evolución y situación actual.

15. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. Principios constitucionales rectores de la organización y actuación de las Administraciones Públicas. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

16. La Ley estatal, Leyes orgánicas y ordinarias. La Ley autonómica: Sus límites. Relación entre la Ley autonómica y la estatal. Supuestos de competencia compartida. Legislación autonómica y leyes de armonización. Supletoriedad del Derecho estatal. Las disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de ley.

17. El Reglamento administrativo: Concepto, naturaleza y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento y límites. La inderogabilidad singular de los Reglamentos. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones de servicios. El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general.

18. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Claves y criterios de delimitación. La descentralización, desconcentración, delegación, encomienda de gestión y otras figuras de alteración de competencia.

19. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia de los actos administrativos: La notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos.

20. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento.

21. Los procedimientos especiales. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial. Las reclamaciones económico-administrativas.

22. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La resolución de los recursos: La «reformatio in peius». Régimen jurídico de los distintos recursos administrativos.

23. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso contencioso-administrativo. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respetiva competencia; la competencia de las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El procedimiento contencioso-administrativo.

24. Los contratos de la Administración. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Organos competentes para su celebración. Incapacidades y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Actuaciones administrativas prepa-

ratorias de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

25. Régimen jurídico de los contratos administrativos típicos: El contrato de obras, el de gestión de servicios públicos y el de suministros. Los contratos de consultoría y asistencia y de servicios.

26. El servicio público. Doctrina clásica y evolución. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. Las concesiones: Naturaleza jurídica y clases. El régimen jurídico de las concesiones: Modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

27. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Legislación española: Antecedentes y regulación actual; competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general; procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

28. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencias. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

Hacienda Pública.

29. El Derecho Financiero. La Hacienda Pública y la Constitución. La Ley General Presupuestaria. El Presupuesto y los principios presupuestarios. Evolución histórica de las técnicas presupuestarias. Desde la concepción clásica al presupuesto por programas. El presupuesto de base cero.

30. El presupuesto: Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario; en especial, las fases de elaboración, aprobación y rendición de cuentas. Las modificaciones presupuestarias. Otras operaciones sobre los créditos.

31. La ejecución del presupuesto de gasto: El procedimiento general, fases, órganos competentes y documentos contables. Los gastos plurianuales, expedientes de tramitación anticipada y convalidación de gastos. Las operaciones de cierre del ejercicio. Los gastos en materia de personal, de contratos y de subvenciones. Los pagos: Conceptos y clasificación. El anticipo de Caja Fija.

32. Las subvenciones de la Comunidad Autónoma Andaluza: Concepto, tipología y regulación jurídica. Organos competentes para su concesión. Requisitos de las normas reguladoras. Los beneficiarios: Requisitos y obligaciones. Justificación de las subvenciones; el control de aplicación. Régimen de reintegros.

33. El control de la actividad financiera: Conceptos y clases. El control interno: La función interventora y sus modalidades, el control financiero y el control financiero permanente. La Intervención General. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía y el control político.

34. La Contabilidad pública: Principios básicos y órganos competentes. La Cuenta General. El Plan General de Contabilidad Pública. La Tesorería.

35. Los ingresos públicos: Concepto, naturaleza y clases. El sistema tributario español: Principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente. Imposición directa e indirecta, con especial referencia al IRPF y al IVA. Las tasas y los precios públicos.

Derecho Laboral.

36. El Derecho del Trabajo: Naturaleza y caracteres. Fuentes del Derecho del Trabajo. Los convenios colectivos: Concepto y régimen jurídico. La integración del convenio colectivo en el sistema de fuentes. La aplicación de las normas laborales.

37. El contrato de trabajo. Modalidades del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Participación y régimen de representación del personal

en la empresa. Los conflictos colectivos. La huelga. El cierre patronal.

38. La Administración de Trabajo: Funciones. La Administración laboral del Estado: Organización. La Administración laboral autonómica. La Inspección de Trabajo: Funciones y ámbito de actuación. La potestad sancionadora de la Administración en materia laboral. La Jurisdicción Social: Consideraciones generales.

39. La Seguridad Social: Concepto y fines. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Campo de aplicación y estructura del sistema español. La gestión de la Seguridad Social: Entidades gestoras, servicios comunes y entidades colaboradoras.

40. Régimen General de la Seguridad Social. Ambito. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores: Altas, bajas, forma de practicarse y plazos. Cotización: Bases y tipos. Recaudación: Aplazamiento y fraccionamiento de pago, recaudación en período voluntario y en vía ejecutiva.

41. Régimen General de la Seguridad Social. Acción protectora: Contingencias protegibles y régimen general de las prestaciones. Incapacidad temporal: Prestación económica, nacimiento, duración, extinción y pérdida o suspensión del derecho al subsidio. Maternidad: Prestación económica, pérdida o suspensión del derecho al subsidio. Invalidez: Clases y prestaciones. Jubilación. Muerte y supervivencia.

Función Pública y Organización de Recursos Humanos.

42. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Régimen estatutario y laboral. La normativa básica del Estado en materia de Régimen estatutario de los funcionarios públicos. Competencias de las Comunidades Autónomas.

43. La relación de puestos de trabajo. Los planes de empleo. La oferta de empleo público. La selección de personal funcionario. Formación y perfeccionamiento. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos al personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Situaciones administrativas.

44. Derechos y deberes de los funcionarios. Sindicación y huelga. Representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación. Regímenes de Previsión Social. Derechos de contenido económico: Retribuciones indemnizaciones y reconociendo de servicios previos. Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de su cargo.

45. Derechos y deberes del personal laboral: Jornada. Vacaciones, permisos y licencias. Derechos de contenido económico. La participación en los órganos de representación y vigilancia del convenio colectivo. Derechos sindicales. Responsabilidad del personal laboral. Régimen disciplinario.

46. La organización, concepto. La organización como sistema. Naturaleza y propósito de la organización.

47. El individuo en la organización. Proceso de selección. Vinculación entre persona y puesto. Técnicas e instrumentos de selección.

48. La motivación laboral de empleados públicos. Teorías. La satisfacción, factores motivadores.

49. Los grupos humanos en la organización, su influencia y tipos. El conflicto en la organización: Concepto y clases

50. La comunicación interna en la organización: Concepto. Redes de comunicación. La toma de decisiones.

51. La planificación en la Administración, su naturaleza. Objetivos de la planificación. Estrategias, requisitos. Proceso e implantación estratégica. Planificación de los recursos humanos. concepto. Decisiones previas a la planificación. Previsión de necesidades de Recursos Humanos.

52. La dirección de Recursos Humanos. Responsabilidad de línea y función de staff. Políticas de recursos humanos, objetivos, planificación.

53. Análisis y descripción de los puestos de trabajo. Importancia de estos procesos en el ámbito de la administración. Las relaciones de puestos de trabajo en la Administración Pública española. El sistema «puesto de trabajo» en la Administración Pública.

54. Diseño de procedimientos. Manuales de procedimiento. Flujos de trabajo. Organización, racionalización y simplificación de procedimientos administrativos.

55. La cultura organizativa, factores. Ética, cultura y lenguaje en la administración pública. Clima laboral en Administraciones Públicas.

56. La calidad total en la Administración Pública. Planificación y aseguramiento. Dirección por objetivos. Dirección por competencias.

57. Seguridad e Higiene en el Trabajo. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Ergonomía en el trabajo. Su incidencia en las organizaciones.

58. Equipos de trabajo en entidades locales. Tipos, creación y aplicaciones.

59. Ofimática: Generalidades, características fundamentales y ejemplos. Sistemas operativos de ordenadores personales: Interfaces, gráficas de usuario. Windows. Intercambio de datos bajo Windows.

60. El paquete ofimático Office 2000 Especial incidencia: Procesador de Textos. Bases de Datos. Hoja de Cálculo. Gráficos. Interrelaciones entre estos sistemas. Su aplicación a la organización. Internet: Generalidades, protocolos, servicios, seguridad, software cliente. Intranet.

ANEXO 3

Escala Admón Especial.

Subescala Técnica.

Clase Técnicos Medios.

Denominación: Arquitecto Técnico.

Grupo B.

Sistema Selectivo: Oposición libre.

Plazas convocadas: 2 correspondientes a la OEP del 2001.

Fase Oposición:

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición y constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de cien preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de cien minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Temario de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general, igual para todos los aspirantes, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, sobre contenidos del Temario de esta convocatoria.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en la realización de un informe con propuesta de resolución, sobre un supuesto práctico igual para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relativo a las funciones a desempeñar, en tiempo máximo de dos horas y que puede incluir el manejo de programas informáticos.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos; siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el tercer ejercicio; si persistiera el empate se recurrirá al segundo ejercicio.

TEMARIO

Bloque I.

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La ley. Clases de leyes.

4. Los derechos del ciudadano ante la administración pública. Consideración especial de interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.

5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El Procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales/provinciales.

8. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

9. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

11. Los contratos administrativos de las entidades locales.

12. El Presupuesto de las entidades locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.

Bloque II.

13. Condiciones exigibles a los proyectos antes de incorporarse a un expediente de contratación.

14. Los contratos de obras de las administraciones públicas: Ejecución, certificaciones, modificaciones, recepción y plazo de garantía. Causas de resolución.

15. Disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras.

16. Criterios de medición y valoración de obras en ejecución y terminadas. Liquidación de obras en caso de rescisión de contrato.

17. Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas en Andalucía. Diseño y ejecución de elementos de infraestructura y urbanización.

18. Condiciones para el acceso a las distintas plantas en edificios, establecimientos e instalaciones de concurrencia pública, por personas con minusvalía.

19. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. La licencia urbanística. Competencia y procedimiento. Suspensión. Deberes de conservación.

20. Evolución histórica en la legislación urbanística española. Competencias urbanísticas de las diferentes administraciones públicas. Especial referencia a la diputaciones provinciales.

21. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación y calificación del suelo. Régimen de suelo no urbanizable y criterios de valoración.

22. Régimen del suelo urbano: Derecho y deberes de los propietarios de suelo urbano consolidado y no consolidado. Concepto de solar. Régimen del suelo urbanizable: Derechos y deberes de los propietarios. Criterios de valoración de estas clases de suelo.

23. Ordenación del territorio y urbanismo: Problemas de articulación. Los instrumentos de ordenación territorial de la legislación de Andalucía.

24. Instrumentos de planeamiento general. Los planes generales de ordenación urbana. Las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento. Municipios sin ordenación. El proyecto de delimitación de suelo urbano. Normas de aplicación directa.

25. Planeamiento de desarrollo. Planes parciales. Estudios de detalle. Planes especiales. Los proyectos de urbanización.

26. Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. Sistemas de actuación: Elección del sistema.

27. Concepto de valor inmobiliario. Criterios de tasación. Asignación de modelos constructivos. Vida útil de un edificio. Niveles de conservación.

28. Principios básicos establecidos para valorar. Bases de valoración. Métodos de valoración.

29. Ruinas en los edificios. Supuestos de declaración y procedimiento.

30. Patología por humedades en la edificación. Sintomatología. Actuaciones en la edificación.

31. Defectos de calidad en el hormigón. Morteros de reparación y modo de aplicación.

32. Replanteo de las distintas fases de la obra. Alineaciones y rasantes. Útiles y aparatos. Métodos y trazados de replanteo. Acta de replanteo

33. Movimiento de tierras: Definiciones, ejecución y fases. Medida de protección.

34. Cimentaciones: Definiciones. Sistema de cimentación. Condiciones generales de ejecución.

35. Estructuras de hormigón armado: Definición y elementos integrantes. Entramados horizontales y verticales. Control de ejecución.

36. Cubiertas inclinadas de teja y pizarra: Generalidades. Control de ejecución. Criterios de medición.

37. Cubiertas planas. Conceptos fundamentales. Clasificación. Control de ejecución. Criterios de medición.

38. Cerramiento de fábrica de ladrillo y bloque: Exigencias fundamentales. Clasificación. Normas generales de ejecución.

39. Tabiques: Definición. Características esenciales. Clasificación. Construcción y control de los trabajos.

40. Carpintería de madera en puertas y ventanas. Componentes. Clasificación. Montaje en obra.

41. Revestimiento de suelos: Definición. Clasificación y ejecución. Criterios de medición.

42. Revestimiento de parámetros verticales: Definición. Clasificación y ejecución. Criterios de medición.

43. Red horizontal de saneamientos: Concepto. Condiciones exigibles. Criterios de diseño. Materiales. Conducciones. Criterios de medición.

44. Redes de abastecimiento de agua fría y caliente: Criterios de diseño. Condiciones que deban cumplir los materiales. Control de ejecución.

45. Instalación de electricidad: Elementos. Condiciones que deban cumplir los materiales. Control de ejecución.

46. Documentación específica de los proyectos de obras de conservación y reforma en las nuevas Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ogijares.

47. Clases de licencias urbanísticas según las nuevas Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ogijares. Licencias para usos y obras provisionales.

48. Condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato según las nuevas Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ogijares.

49. Pavimentación de las vías Públicas según las nuevas Normas de Planeamiento de Ogijares.

50. Red de abastecimiento de agua potable, de riego e hidrantes. Condiciones de ejecución según nuevas Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ogijares.

51. Condiciones para la edificación de una parcela. Cerramientos de parcelas y cercas según las Nuevas Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ogijares.

52. Cuerpos salientes. Elementos salientes. Elementos salientes no permanentes según nuevas Normas de Planeamiento de Ogijares.

53. Patios, anchuras de patios, construcciones de patios, cubrición de patios. Régimen de la mancomunidad de patios según las nuevas Normas de Planeamiento de Ogijares.

54. Catálogo de elementos de interés histórico Municipal. Normas a aplicar a los elementos catalogados en las Nuevas Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ogijares.

55. Fabricas de base pétreo. La roca como elemento constructivo. Características de las rocas seleccionadas como recurso en el hecho constructivo. Transformación de la roca de construcción y su inclusión en obra. Modalidades de aplicación.

56. Redes generales de abastecimiento de agua potable de Ogijares.

57. Confección del presupuesto de edificaciones: Mediciones, cuadros de precios unitarios etc.

58. Vallado perimetral de obras. Protección perimetral de las excavaciones, accesos y rampas.

59. Equipos de protección individual para la prevención de riegos laborales. Equipos de protección colectiva para la prevención de riegos laborales.

60. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus reglamentos de desarrollo.

ANEXO 4

Escala Admón Especial.

Subescala Técnica.

Clase Técnicos Medios.

Denominación: Ingeniero Técnico Industrial.

Grupo B.

Sistema Selectivo: Oposición libre.

Plazas convocadas: 1 correspondiente a la OEP del 2001.

Fase Oposición:

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición y constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de cien preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de cien minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Temario de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general, igual para todos los aspirantes, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, sobre contenidos del Temario de esta convocatoria.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en la realización de un informe con propuesta de resolución, sobre un supuesto práctico igual para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relativo a las funciones a desempeñar, en tiempo máximo de dos horas, y que puede incluir el manejo de programas informáticos.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos; siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el tercer ejercicio; si persistiera el empate se recurrirá al segundo ejercicio.

T E M A R I O

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de Leyes.

4. El administrado. Concepto y Clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos.

5. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales provinciales.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

10. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

11. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

12. La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en la ley. Servicios de Prevención y Comité de Seguridad y Salud en los centros de trabajo. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

Materias específicas.

13. Redes de abastecimiento de agua potable: Características del Agua. Redes de distribución Pública. Sistemas de distribución. Instalaciones Interiores. Composición y características de ambas redes. Normativa. Dimensionado y cálculos.

14. Redes de evacuación de aguas residuales y pluviales: Redes exteriores. Sistemas de distribución. Redes interiores. Composición y característica. Normativa. Dimensionado y cálculos.

15. Instalaciones de agua caliente sanitaria: Instalaciones individuales. Instalaciones centralizadas. Tipos de generadores. Composición y características de las instalaciones. Normativa. Dimensionado y cálculos.

16. Instalaciones de calefacción centralizada por agua caliente: Sistemas de distribución. Emisores de calor. Suelo radiante. Tipos de Generadores. Regulación de temperaturas. Composición y características de las instalaciones. Normativa. Coeficiente global de transmisión de calor (Kg) de los edificios. Dimensionado y cálculos.

17. Instalaciones de aire acondicionado: Sistemas de distribución de aire. Tipos de generadores. Regulación de temperaturas. Composición y características de las instalaciones. Normativa. Dimensionado y cálculos.

18. Distribución de energía eléctrica: Líneas aéreas de media tensión. Líneas subterráneas de media tensión. Centros de transformación. Redes de distribución en baja tensión. Composición y características de las instalaciones. Normativa. Dimensionado y cálculos.

19. Instalaciones eléctricas de baja tensión en los edificios: Locales de pública concurrencia. Locales dedicados a garaje. Locales húmedos y mojados. Criterios utilizados. Protección de las instalaciones. Protección contra contactos accidentales. Tomas de tierra. Composición y características de las instalaciones. Normativa. Dimensionado y cálculos.

20. Luminotecnia: Espectro de la luz visible. Leyes fundamentales de la luminotecnia. Flujo luminoso. Intensidad luminosa. Iluminancia. Luminancia. Limitación del deslumbramiento. Temperatura de color. Rendimiento cromático.

21. Lámparas de incandescencia: Generalidades. Principios de funcionamiento. Características constructivas. Clasificación. Lámparas halógenas. Rendimientos. Utilización.

22. Lámparas de descarga en gas: Principio de funcionamiento. Lámparas de vapor de mercurio. Lámparas de vapor de mercurio con halógenos. Lámparas de vapor de sodio a alta presión. Lámparas de vapor de sodio a baja presión. Carac-

terísticas constructivas, eléctricas y luminotécnicas. Clasificación. Rendimientos. Depreciación y duración. Utilización.

23. Equipos de encendido de las lámparas de descarga: Composición. Estabilización inductiva y capacitiva. Encendido de las lámparas. Reencendido. Ionización. Características constructivas y eléctricas.

24. Instalaciones de alumbrado público: Criterios de calidad del alumbrado público. Niveles recomendados. Luminarias. Soportes. Sistemas de implantación. Cálculos luminotécnicos. Cálculos eléctricos. Cálculos mecánicos. Centros de mando y regulación.

25. Instalaciones de iluminación de zonas deportivas: Criterios de calidad de la iluminación deportiva. Niveles empleados. Proyectores. Soportes. Distribución de los proyectores. Cálculos luminotécnicos. Cálculos eléctricos. Cálculos Mecánicos. Cuadros de mando y regulación.

26. Instalaciones de iluminación de interiores: Criterios de calidad de la iluminación de interiores. Niveles recomendados. Iluminación directa. Iluminación indirecta. Luminarias. Distribución de las luminarias. Fibra óptica. Distribución de los circuitos. Cálculos luminotécnicos. Cálculos eléctricos. Uso combinado de la luz natural y artificial. Cuadros de distribución y regulación.

27. Mantenimiento de las instalaciones: Organigrama funcional. Operaciones a realizar. Equipos de trabajo. Organización del trabajo. Vigilancia. Comprobación y medida. Medios materiales: Vehículos, instrumentos, herramientas, equipo informático. Almacén de repuestos. Control de operaciones y estadística.

28. Ahorro de energía: Conceptos Generales. Normativa del sector eléctrico. Tarifas eléctricas. Compensación del factor de potencia. Estabilización de la tensión. Equipos reductores individuales y de cabecera. Reactancias de alta frecuencia. Uso combinado de la luz natural y artificial. Elementos de mando y regulación.

29. La accesibilidad y el entorno de los edificios.

30. La Reglamentación de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

31. La transmisión del humo y del fuego en los edificios. El comportamiento de las estructuras arquitectónicas contra el fuego. Protección estructural.

32. NBE-CPI 1996: El diseño de la Autoprotección en los locales y edificios.

33. NBE-CPI 1996: La Autoprotección en los Centros Docentes no universitarios.

34. El servicio público de protección civil. Definición y competencias.

35. Los planes de protección civil. Contenidos generales, competencias y tipología.

36. Instalaciones contra Incendios: Sistemas fijos de extinción.

37. Instalaciones contra Incendios: Detección automática

38. Extintores: Tipos, características y eficacia.

39. Los planes de emergencia municipales

40. Combustibles líquidos y gaseosos: Características y clasificación. Causas de incendio y explosión. Condiciones de uso y almacenamiento. Señalización e identificación.

41. Las Administraciones Públicas. Competencias en materia de protección civil ante situaciones de emergencia.

42. La seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

43. La recogida de los RSU: Formas de recogida. Sistemas de evacuación desde los inmuebles. Los recipientes. Los vehículos.

44. La organización del servicio de recogida de los RSU. Transporte de los residuos. Plantas de transferencia.

45. El tratamiento de los residuos sólidos urbanos mediante los vertederos controlados.

46. La incineración: Principios generales de la combustión. Las instalaciones. Los hornos. La recuperación del calor.

47. La fermentación controlada: Tratamiento mecánico. Fermentación. Maquinaria y equipos.

48. La limpieza de las vías públicas. Prevención, reglamentación, vigilancia y control. Organización y realización del servicio.

49. El agua como recursos. Agua superficial y subterránea. Calidad del agua.

50. Tratamiento y depuración de aguas residuales urbanas. Métodos alternativos de depuración de aguas. Evacuación de los residuos de las plantas de tratamiento.

51. Legislación y normas sobre control del ruido. Regulaciones internacionales, nacionales y autonómica.

52. Acondicionamiento acústico de locales. Método estadístico. Absorción del local. Materiales absorbentes. Medida del coeficiente de absorción en cámara reverberante.

53. Aislamiento acústico entre locales. Índices y parámetros. Aislamiento de una partición simple. Aislamiento de una partición compuesta. Método práctico de medida.

54. Transmisión del ruido. Vibraciones. Criterios de evaluación de vibraciones. Medida del Impacto. Atenuación del sonido en el aire. Muros y vallas. Efectos del viento y la temperatura.

55. Control del ruido. Concepto de sistema. Análisis. Mecanismo de reducción del ruido. Aisladores. Amortiguadores. Pérdidas por inserción.

56. Instrumentación y equipos de medida del ruido. Sonómetros, filtros acústicos, registradores gráficos, osciloscopios, analizadores de distribución estadística, dosímetros, analizadores en tiempo real. Aplicaciones.

57. Contaminación atmosférica: Conceptos generales. Agentes contaminantes particulados y gaseosos. Principales fuentes de contaminación atmosférica. Reacciones de los contaminantes en la atmósfera. «Smog» fotoquímico.

58. Separación de partículas: Captación. Separadores. Precipitación electrostática. Procesos de absorción. Diseño de campanas y redes de aspiración. Evacuación a la atmósfera. Efectos de la contaminación atmosférica sobre la meteorología y la salud.

59. Informática. Aplicaciones informáticas. Diseño gráfico. Mediciones y presupuestos. Programas técnicos.

60. Normativa vigente en el municipio de Ogijares.

ANEXO 5

Escala Admón General.

Subescala Auxiliares.

Denominación: Auxiliar de Administración General.

Grupo D.

Sistema Selectivo: Concurso Oposición libre (proceso de consolidación de empleo temporal).

Plazas convocadas: 8 (7 de la OEP del 2000 y 1 de la OEP del 2001).

Fase Concurso: Bases Generales.

Fase Oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de sesenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en la parte de materias comunes de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la

proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de sesenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en la parte de materias específicas de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las materias del temario, y que podrá incluir una prueba práctica informática. El tiempo máximo de realización para el supuesto será de 1 hora. La puntuación se obtendrá de calcular la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

T E M A R I O

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Los Derechos y Deberes fundamentales. Nociones generales.
2. La Corona. Los poderes del Estado. Nociones Generales.
3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.
4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y Competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
6. La provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.
7. El Municipio. Organización Municipal. Competencias.
8. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La Autonomía Municipal y el Control de legalidad.
9. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
10. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.
11. Las Haciendas Locales: Clasificación de los Recursos, Ordenanzas Fiscales.
12. Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación, Régimen Jurídico del gasto público Local.
13. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
14. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
15. Los Recursos Administrativos. Concepto y Clases. La revisión de oficio de los actos administrativos.
16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificaciones de acuerdos.
17. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

18. Deberes de los Funcionarios Públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Materias específicas.

1. La relación con los ciudadanos. Introducción a la comunicación. Tipos de comunicación: Oral y telefónica.
2. Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Documentación de apoyo informático. El archivo como fuente de información: Servicio del archivo.
3. La relación con los administrados y autoridades. La información al público: En especial el uso del teléfono. El deber de sigilo profesional.
4. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.
5. La ofimática: En especial el paquete integrado Office 97.
6. El programa de Gestión Integrada de Municipios (GIM versión 4.0). Ideas generales. Estructura, opciones comunes y trabajo en red.
7. Población y territorio: El padrón de habitantes. Gestión y mantenimiento del mismo. Certificaciones de residencia y de empadronamiento. Su aplicación en GIM.
8. La gestión económica: La recaudación municipal de impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales. Su tratamiento en el programa GIM.
9. La gestión documental e informática de la Secretaría (GIM): Actas y acuerdos de órganos colegiados. Certificaciones. Notificaciones y convocatorias. Los procesos masivos.
10. El suministro domiciliario de agua. Su gestión informatizada (GIM). Altas y bajas de usuarios. Confección de rutes y recibos. El traslado de lecturas. Las tarifas.
11. La gestión interna municipal. El registro de entrada y salida de documentos en el aplicativo GIM
12. El Ayuntamiento de Ogíjares. Su organización. Infraestructuras y Servicios Municipales.

ANEXO 6

Escala Admón Especial.
Subescala Técnica.
Clase Cometidos especiales.
Denominación: Auxiliar de Informática.
Grupo D.
Sistema Selectivo: Concurso Oposición libre (proceso de consolidación de empleo temporal).
Plazas convocadas: 1 (de la OEP del 2001).
Fase Concurso: Bases Generales.
Fase Oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de sesenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en la parte de materias comunes de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de sesenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en la parte de materias

específicas de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto o ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las materias específicas del temario. El tiempo máximo de realización será determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la realización. La puntuación se obtendrá de calcular la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

T E M A R I O

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
2. Régimen local español. Organización y competencias municipales/provinciales.
3. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.
4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Materias específicas.

5. Base de datos Relacionales. Algebra Relacional. Operadores Relacionales. Operadores de relacionales especiales.
6. SQL. ISQL, TABLES.
7. Ingres II.
8. Visual DBA frente a CBF (Configuration by Forms). ODBC Ingres II.
9. Los sistemas operativos. Concepto. Estructura y clasificación.
10. Gestión de la memoria. Paginación. Segmentación. Segmentación Paginada. Memoria Virtual.
11. Windows 2000 Profesional.
12. Windows 2000 Server. Conceptos Básicos.
13. Tecnología Raid.
14. Redes de Area Local.
15. Sistemas de cableado estructurado.
16. Seguridad Informática en los gobiernos locales. Aspectos Técnicos.
17. Gobierno Local electrónico. Sitios Web Municipales.
18. Virus.
19. Software de gestión. Gestión Integrada de Municipios. Instalación y Administración. Comunicación con Pocket Pc. Comunicación Ida-padrón.
20. Software de ofimática. Microsoft Office 2000 Profesional.

ANEXO 7

Personal laboral fijo.

Denominación: Coordinador Deportivo.

Nivel 3.

Sistema Selectivo: Concurso Oposición libre.

Plazas convocadas: 1 (OEP del 2000).

Fase Concurso: Bases Generales.

Fase Oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de sesenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el

Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en la parte de materias comunes de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto o ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las materias específicas del temario y las funciones a desempeñar. El tiempo máximo de realización para el supuesto será de 1 hora. Se puntuará de 0 a 10 por cada miembro del Tribunal, siendo la nota la media aritmética de las puntuaciones otorgadas y siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

T E M A R I O

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La ley. Clases de leyes.

3. El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

4. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales/provinciales.

5. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.

6. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

Materias específicas.

7. La Ley del Deporte 10/1990, de 15 de Octubre. Contenido y desarrollo.

8. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia deportiva. Ley 6/1998, de 14 de diciembre del Deporte Andaluz.

9. Competencias de las Corporaciones Locales en materia de deportes. Las Diputaciones Provinciales.

10. La Carta Europea del Deporte.

11. Deporte para todos. Programas para el fomento del deporte.

12. Instalaciones deportivas convencionales y no convencionales.

13. Deporte de base. Concepto, principios, objetivos y desarrollo.

14. El Deporte municipal en pequeños Municipios.

15. Mujer y Deporte. Programa para integración de la mujer en la práctica deportiva.

16. Tercera edad y deporte. Programa deportivo para la Tercera Edad.

17. La integración social de colectivos marginales a través del deporte.

18. Las Mancomunidades deportivas.

19. La coordinación del deporte municipal. Ambito de actuación y características.

20. La Mancomunidad de Deportes Río Dilar. Composición y funcionamiento de sus órganos.

21. La Mancomunidad de Deportes Río Dilar. Principales actividades. Organización y diseño de las pruebas.

22. Juegos Provinciales. Concepto, filosofía y objetivos. Organización y diseño.

23. Juegos Provinciales escolares.

24. Actividades en la naturaleza. Concepto y clasificación. Desarrollo de programas.

25. Animador deportivo. Características y funciones.

26. Análisis y tendencias sociales del deporte en Ogijares y Granada.

27. Las Escuelas Deportivas Municipales. Clases, actividades y funcionamiento.

28. La coordinación de monitores deportivos y la relación con los administrados.

29. Las infraestructuras deportivas municipales. Localización y características fundamentales.

30. La organización de eventos deportivos y su coordinación con otras actividades municipales en especial con Semana Cultural y Fiestas Populares.

ANEXO 8

Personal laboral fijo.

Denominación: Animador Sociocultural.

Nivel 3.

Sistema Selectivo: Concurso Oposición libre.

Plazas convocadas: 2 (1 de la OEP del 2000 y 1 de la OEP del 2001).

Fase Concurso: Bases Generales.

Fase Oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de sesenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en la parte de materias comunes de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de uno o varios supuestos o ejercicios prácticos propuestos por el Tribunal, relacionados con las materias específicas del temario y las funciones a desempeñar. El tiempo máximo de realización para los supuestos y su contenido será determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la realización de los mismos.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis, así como el adecuado conocimiento de la materia.

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Se puntuará de 0 a 10 por cada miembro del Tribunal, siendo la nota la media aritmética de las puntuaciones otorgadas y siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

TEMARIO

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La ley. Clases de leyes.

3. El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

4. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales/provinciales.

5. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.

6. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

Materias específicas.

7. Conceptos generales sobre Política social y Servicios Sociales. Principios básicos y objetivos de los Servicios Sociales según el modelo de Bienestar Social.

8. Aspectos generales de la animación sociocultural. Definición de animación sociocultural. Objetivos de la animación. El rol del animador.

9. La animación sociocultural como profesión. Modalidades de la animación. Los sectores de población destinatarios. Los ámbitos de la animación. Instituciones que promueven programas y actividades de animación.

10. Estudio-investigación para la realización de actividades de animación. Estudio de la situación social en la que se enmarcan las actividades socioculturales. Estudio de la situación cultural. Estudio de las necesidades culturales. Estudio de la demanda cultural.

11. Principales criterios para la elaboración de planes, programas o proyectos de actividades socioculturales. Diseño de un proyecto de intervención.

12. Aspectos operativos de la práctica de la animación sociocultural. Las personas implicadas. Lugares y espacios en donde se realizarán las actividades. Cuándo realizar las actividades. Medios o instrumentos técnicos utilizados.

13. Actividades específicas a partir de las cuales se puede realizar la animación sociocultural. Actividades de formación. Actividades de difusión cultural. Actividades de expresión artística no profesional. Actividades lúdicas: Recreación, juegos, esparcimiento, fiestas y deportes. Actividades sociales.

14. Animación Sociocultural y Mujer. Problemas y áreas de actuación desde los Servicios Sociales Comunitarios.

15. Animación Sociocultural y Tercera Edad. Problemas y áreas de actuación desde los Servicios Sociales Comunitarios. Áreas de actuación, objetivos, estrategias. Desarrollo desde un Centro Municipal de Servicios Sociales.

16. Áreas de actuación desde los Servicios Sociales en relación a la infancia. Animación Sociocultural y Menores. Trabajo con menores en riesgo social y menores normalizados.

17. Animación Sociocultural y Juventud. Trabajo con jóvenes desde los Servicios Sociales Comunitarios.

18. La intervención del Animador sociocultural en la problemática de las Minorías Étnicas.

19. Las disminuciones físicas, psíquicas y sensoriales y la Animación sociocultural: Acciones a seguir hacia la integración social.

20. La dinámica de grupos en la Animación Sociocultural: Grupos de riesgo social y grupos normalizados.

21. El Animador Sociocultural en la intervención social comunitaria y en la intervención individual/familiar. Objetivos. Funciones. Metodología.

22. Modelos metodológicos de la Animación Sociocultural.

23. Equipamientos Municipales para la Animación Sociocultural. Diseño de espacios para el desarrollo de la Animación Sociocultural. Participación del Animador Sociocultural.

24. La Participación Ciudadana. Concepto y ámbitos. Cómo potenciar la participación ciudadana desde la Animación Sociocultural.

25. Técnicas e instrumentos para la Gestión Sociocultural.

26. Recursos aplicables a la Animación Sociocultural.

27. Inadaptación Social. Acciones preventivas y respuestas educativas desde la Animación Sociocultural.

28. Entrenamiento en habilidades sociales. Definición. Aplicaciones.

29. Ocio y tiempo libre. Infancia y espacios abiertos. El juego como instrumento de sociabilización.

30. El municipio de Ogijares. Principales características y recursos de la Animación Sociocultural.

ANEXO 9

Personal laboral fijo.

Denominación: Oficial 1.ª Encargado Limpieza.

Nivel 4.

Sistema Selectivo: Concurso Oposición libre.

Plazas convocadas: 1 (OEP del 2000).

Fase Concurso: Bases Generales.

Fase Oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de treinta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en la parte de materias comunes de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto o ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las materias específicas del temario y las funciones a desempeñar. El tiempo máximo de realización para el supuesto será de 1 hora. Se puntuará de 0 a 10 por cada miembro del Tribunal, siendo la nota la media aritmética de las puntuaciones otorgadas y siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

TEMARIO

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Organización y competencias municipales.

3. Personal al servicio de la entidad local: Derechos y deberes de los empleados públicos.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Materias específicas.

5. Funcionamiento y manejo de Máquinas y Herramientas de Trabajo. Los materiales a emplear en la limpieza. Coordinación de oficios y tareas.

6. Clases de productos de limpieza. Productos nocivos y corrosivos. Nociones generales sobre forma de actuación en caso de intoxicación.

7. Edificios municipales. Conceptos generales. Medios y materiales auxiliares en la coordinación del personal a su cargo. Herramientas. Medidas de seguridad y preventivas. Protecciones.

8. Red viaria municipal. Conceptos generales. Medios y materiales auxiliares en la coordinación del personal a su cargo.

9. Herramientas y maquinaria a emplear en la limpieza viaria. Medidas de seguridad y preventivas. Protecciones.

10. Desinfección e higiene de dependencias en oficinas y en centros asistenciales.

11. Limpieza de moquetas, tapizados, solería cristales, lámparas, servicios... etc.

12. El montaje de andamios para limpieza exterior de edificios y cristales. Medidas de seguridad.

13. La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo

14. El municipio de Ogijares. Infraestructuras municipales y callejero

ANEXO 10

Personal laboral fijo.

Denominación: Oficial 1.ª Limpieza.

Nivel 4.

Sistema Selectivo: Concurso Oposición libre.

Plazas convocadas: 1 (OEP del 2000).

Fase Concurso: Bases Generales.

Fase Oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de treinta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en la parte de materias comunes de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto o ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las materias específicas del temario y las funciones a desempeñar. El tiempo máximo de realización para el supuesto será de 1 hora. Se puntuará de 0 a 10 por cada miembro del Tribunal, siendo la nota la media aritmética de las puntuaciones otorgadas y siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

TEMARIO

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Organización y competencias municipales.

3. Personal al servicio de la entidad local: Derechos y deberes de los empleados públicos.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Materias específicas.

5. Tipos de suciedad más frecuentes y formas de eliminación.

6. Funcionamiento y manejo de Máquinas y Herramientas de Trabajo. Los materiales a emplear en la limpieza viaria.

7. La máquina barredora. Características, condiciones de uso y mantenimiento.

8. Clases de productos de limpieza. Productos nocivos y corrosivos. Nociones generales sobre forma de actuación en caso de intoxicación.

9. Red viaria municipal. Conceptos generales. Medios y materiales auxiliares a emplear en su limpieza.

10. Red viaria municipal. Tipos de vías y formas de limpieza.

11. La organización de tareas extraordinarias de limpieza.

12. La limpieza de contenedores de basura. Especial incidencia de los productos a utilizar.

13. La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo

14. El municipio de Ogijares. Infraestructuras municipales y callejero.

ANEXO 11

Personal laboral fijo.

Denominación: Oficial albañilería.

Nivel 4.

Sistema Selectivo: Concurso Oposición libre.

Plazas convocadas: 3 (2 de la OEP del 2000 y 1 de la OEP del 2001).

Fase Concurso: Bases Generales.

Fase Oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de treinta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en la parte de materias comunes de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto o ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las materias específicas del temario y las funciones a desempeñar. El tiempo máximo de realización para el supuesto será de 1 hora. Se puntuará de 0 a 10 por cada miembro del Tribunal, siendo la nota la media aritmética de las puntuaciones otorgadas y siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

TEMARIO

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Organización y competencias municipales.

3. Personal al servicio de la entidad local: Derechos y deberes de los empleados públicos.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Materias específicas.

5. Funcionamiento y manejo de Máquinas y Herramientas de Obra. Los materiales a emplear en la Construcción

6. Estructuras y Excavaciones. Preparación del terreno y señalizaciones.

7. Demoliciones. Conceptos generales. Material auxiliar, herramientas, apeos, encofrados, apuntalamientos. Medios y materiales auxiliares. Transporte de materiales.

8. Cubiertas. Tipo de cubiertas. Materiales a emplear. Tipos de andamio. Conocimiento del montaje. Útiles de Elevación de Materiales. Almacenamiento y conservación. Medios y materiales auxiliares. Instrucciones sobre seguridad. Herramientas. Protecciones.

9. Impermeabilizaciones y aislamientos. Conceptos generales. Diferentes tipos de impermeabilizantes y su aplicación. Tipos de aislamientos y su aplicación. Medios y materiales auxiliares. Herramientas. Medidas de seguridad y preventivas. Protecciones.

10. Morteros y hormigones. Conceptos generales y componentes. Tipo de hormigones y morteros. Dosificaciones. Empleo preferente de los mismos según su dosificación. Puesta en obra. Medios y materiales auxiliares. Herramientas. Medidas de seguridad y preventivas. Protecciones.

11. Materiales de Albañilería. Tipo de fábricas exteriores e interiores. Herramientas. Medios y materiales auxiliares. Almacenamiento y conservación. Medidas de seguridad y preventivas. Herramientas. Protecciones.

12. Revestimientos verticales y horizontales. Conceptos generales. Tipos de materiales. Medios y materiales auxiliares. Almacenamiento y conservación. Herramientas. Protecciones

13. La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo

14. El municipio de Ogijares. Infraestructuras municipales y callejero.

ANEXO 12

Personal laboral fijo.

Denominación: Oficial Electricista.

Nivel 4.

Sistema Selectivo: Concurso Oposición libre.

Plazas convocadas: 1 (de la OEP del 2000).

Fase Concurso: Bases Generales.

Fase Oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de treinta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en la parte de materias comunes de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto o ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las materias específicas del temario y las funciones a desempeñar. El tiempo máximo de realización para el supuesto será de 1 hora. Se puntuará de 0 a 10 por cada miembro del Tribunal, siendo la nota la media aritmética de las puntuaciones otorgadas y siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

T E M A R I O

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Organización y competencias municipales.

3. Personal al servicio de la entidad local: Derechos y deberes de los empleados públicos.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Materias específicas.

5. Instalaciones provisionales. Protecciones eléctricas. Cálculo de circuitos. Conceptos generales. Material auxiliar, herramientas. Medios y materiales auxiliares. Protecciones.

6. Instalaciones eléctricas. Conceptos generales. Tipo de instalaciones. Tipos de materiales. Canalizaciones. Protecciones eléctricas. Material auxiliar y maquinaria. Herramientas. Causas más frecuentes de averías. Reparaciones.

7. Instalaciones de aparatos eléctricos. Conceptos generales. Tipos de instalaciones. Tipo de materiales. Protecciones eléctricas. Material auxiliar y maquinaria. Herramientas. Causas más frecuentes de averías. Reparaciones.

8. Instalaciones de Telefonía. Conceptos generales. Tipos de instalaciones. Sistemas empleados. Tipo de materiales. Canalizaciones. Conexiones. Protecciones. Material auxiliar y maquinaria. Causas más frecuentes de averías. Reparaciones.

9. Instalaciones de Megafonía. Conceptos generales. Tipos de instalaciones. Tipo de materiales. Canalizaciones. Conexiones. Protecciones. Material auxiliar y maquinaria. Causas más frecuentes de averías. Reparaciones.

10. Puesta a tierra. Partes que comprende. Tomas de tierra independientes, elementos que deben conectarse. Resistencia. Resistividad. Locales de características especiales.

11. Sistemas y productos de la señalización de emergencia. Evacuaciones. Señalización e Identificación. Dispositivos de alarma.

12. Elección de protecciones. Protección contra contactos directos. Protección contra contactos indirectos. Protección contra sobretensión. Protección contra sobrecargas.

13. La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo

14. El municipio de Ogijares. Infraestructuras municipales y callejero.

ANEXO 13

Personal laboral fijo.

Denominación: Oficial Maquinista Mantenimiento.

Nivel 4.

Sistema Selectivo: Concurso Oposición libre.

Plazas convocadas: 1 (de la OEP del 2000).

Fase Concurso: Bases Generales.

Fase Oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de treinta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en la parte de materias comunes de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto o ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las materias específicas del temario y las funciones a desempeñar. El tiempo máximo de realización para el supuesto será de 1 hora. Se puntuará de 0 a 10 por cada miembro del Tribunal, siendo la nota la media aritmética de las puntuaciones otorgadas y siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

T E M A R I O

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Organización y competencias municipales.

3. Personal al servicio de la entidad local: Derechos y deberes de los empleados públicos.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Materias específicas.

5. Maquinaria de obras. Ideas básicas sobre la mecánica y electricidad.

6. Inyección del Gasoil. Funcionamientos y posibles fallos. Montaje de filtros de gasoil.

7. Líquido de frenos. Pastillas de frenos. Calentamiento excesivo: Causas. Embrague. Averías, reparaciones. La caja de cambio, velocidades. Tipos de rodamiento y cambios de los mismos.

8. Lavado y engrases de motores. Revisiones periódicas de la maquinaria. Presión del aceite, sus averías y consecuencias.

9. Correa de distribución, funcionamiento y cambio. Complicaciones posibles de la batería. Fallos de carga del alternador.

10. Posibles causas del encendido de testigos en el cuadro de mando de las máquinas.

11. Carburantes. Octanajes. Consecuencias del cambio de combustible del vehículo.

12. La Seguridad y Prevención en las obras en la vía pública.

13. La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo

14. El municipio de Ogijares. Infraestructuras municipales y callejero. Seguridad Vial.

ANEXO 14

Personal laboral fijo.

Denominación: Oficial Conductor Camión.

Nivel 4

Sistema Selectivo: Concurso Oposición libre.

Plazas convocadas: 1 (de la OEP del 2000).

Fase Concurso: Bases Generales.

Fase Oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de treinta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en la parte de materias comunes de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la propor-

ción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto o ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las materias específicas del temario y las funciones a desempeñar. El tiempo máximo de realización para el supuesto será de 1 hora. Se puntuará de 0 a 10 por cada miembro del Tribunal, siendo la nota la media aritmética de las puntuaciones otorgadas y siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

T E M A R I O

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Organización y competencias municipales.

3. Personal al servicio de la entidad local: Derechos y deberes de los empleados públicos.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Materias específicas.

5. Ideas básicas sobre la mecánica del automóvil.

6. Ideas básicas sobre la electricidad del automóvil.

7. Inyección del Gasoil. Funcionamientos y posibles fallos. Montaje de filtros de gasoil.

8. Líquido de frenos. Pastillas de frenos. Calentamiento excesivo: Causas. Embrague. Averías, reparaciones. La caja de cambio, velocidades. Tipos de rodamiento y cambios de los mismos.

9. Lavado y engrases de motores. Revisiones periódicas de los automóviles. Presión del aceite, sus averías y consecuencias.

10. Correa de distribución, funcionamiento y cambio. Complicaciones posibles de la batería. Fallos de carga del alternador.

11. Posibles causas del encendido de testigos en el cuadro de mando del automóvil.

12. Carburantes. Octanajes. Consecuencias del cambio de combustible del vehículo.

13. La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo

14. El municipio de Ogijares. Infraestructuras municipales y callejero. Seguridad Vial. Carreteras de la Provincia de Granada. Rutas alternativas. Interpretación de planos de carreteras.

ANEXO 15

Personal laboral fijo.

Denominación: Peón Servicio de Limpieza viaria.

Nivel 5.

Sistema Selectivo: Concurso Oposición libre.

Plazas convocadas: 8 (4 de la OEP del 2000 y 4 de la OEP del 2001).

Fase Concurso: Bases Generales.

Fase Oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de treinta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en la parte de materias comunes de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten con-

testadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto o ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las materias específicas del temario y las funciones a desempeñar. El tiempo máximo de realización para el supuesto será de 1 hora. Se puntuará de 0 a 10 por cada miembro del Tribunal, siendo la nota la media aritmética de las puntuaciones otorgadas y siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

T E M A R I O

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Organización y competencias municipales.

3. Personal al servicio de la entidad local: Derechos y deberes de los empleados públicos.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Materias específicas.

5. El tratamiento y reciclaje de residuos sólidos.

6. El servicio de limpieza viaria. Maquinaria y útiles a emplear.

7. El servicios de recogida de basuras. Maquinaria y útiles a emplear.

8. Tratamientos alternativos a los medios clásicos del servicio de limpieza.

9. La prevención de riesgos laborales en el servicio de limpieza.

10. El municipio de Ogijares. Infraestructuras municipales y callejero.

ANEXO 16

Personal laboral fijo.

Denominación: Limpiador/a de edificios municipales.

Nivel 5.

Sistema Selectivo: Concurso Oposición libre.

Plazas convocadas: 7 (5 de la OEP del 2000 y 2 de la OEP del 2001).

Fase Concurso: Bases Generales.

Fase Oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de treinta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en la parte de materias comunes de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto o ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las materias específicas del temario y las funciones a desempeñar. El tiempo máximo de realización para el supuesto será de 1 hora. Se puntuará de 0 a 10 por cada miembro del Tribunal, siendo la nota

la media aritmética de las puntuaciones otorgadas y siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

T E M A R I O

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
2. Organización y competencias municipales.
3. Personal al servicio de la entidad local: Derechos y deberes de los empleados públicos.
4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Materias específicas.

5. Nociones básicas de vigilancia, y custodia de edificios e instalaciones. Actuación en caso de emergencia. Los edificios municipales de Ojijares: Situación y características principales.
6. La suciedad. Origen y eliminación. Clases de suciedad. ¿A qué llamamos limpiar?
7. Los productos químicos. Clasificación y aplicaciones en limpieza de edificios.
8. Sistema de limpieza. Barrido húmedo. Fregado con mopa. Limpieza de mobiliario. Limpieza de servicios. Limpieza de cristales.
9. Clases de suelos y sus tratamientos a efectos de limpieza.
10. La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo

ANEXO 17

Personal laboral fijo.

Denominación: Peón albañilería.

Nivel 5.

Sistema Selectivo: Concurso Oposición libre.

Plazas convocadas: 3 (de la OEP del 2000).

Fase Concurso: Bases Generales.

Fase Oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de treinta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en la parte de materias comunes de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto o ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las materias específicas del temario y las funciones a desempeñar. El tiempo máximo de realización para el supuesto será de 1 hora. Se puntuará de 0 a 10 por cada miembro del Tribunal, siendo la nota la media aritmética de las puntuaciones otorgadas y siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

T E M A R I O

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Organización y competencias municipales.

3. Personal al servicio de la entidad local: Derechos y deberes de los empleados públicos.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Materias específicas.

5. Funcionamiento y manejo de Máquinas y Herramientas de Obra. Los materiales a emplear en la Construcción.

6. Estructuras y Excavaciones. Preparación del terreno y señalizaciones.

7. Demoliciones. Conceptos generales. Material auxiliar, herramientas, apeos, encofrados, apuntalamientos. Medios y materiales auxiliares. Transporte de materiales.

8. Tipos de andamio. Conocimiento del montaje. Útiles de Elevación de Materiales. Almacenamiento y conservación. Medios y materiales auxiliares. Instrucciones sobre seguridad. Herramientas. Protecciones.

9. La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

10. El municipio de Ojijares. Infraestructuras municipales y callejero.

ANEXO 18

Personal laboral fijo.

Denominación: Peón de jardinería.

Nivel 5.

Sistema Selectivo: Concurso Oposición libre.

Plazas convocadas: 4 (2 de la OEP del 2000 y 2 de la OEP del 2001).

Fase Concurso: Bases Generales.

Fase Oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de treinta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en la parte de materias comunes de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto o ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las materias específicas del temario y las funciones a desempeñar. El tiempo máximo de realización para el supuesto será de 1 hora. Se puntuará de 0 a 10 por cada miembro del Tribunal, siendo la nota la media aritmética de las puntuaciones otorgadas y siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

T E M A R I O

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Organización y competencias municipales.

3. Personal al servicio de la entidad local: Derechos y deberes de los empleados públicos.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Materias específicas.

5. Características de los diferentes tipos de suelo y sustratos. La fertilización de las plantas ornamentales. Características de los diferentes abonos, manejo, usos, dosificación.

6. Sistemas de riego. Descripción y manejo. El riego según épocas del año. El riego según tipo de plantas. La mejor hora para regar las plantas. Distintas clases de agua: Lluvia, pozo, manantial, río, conducción.

7. Tipos de especies ornamentales. Características fundamentales de uso. Labores de mantenimiento de especies vegetales ornamentales en jardines.

8. Transplante y plantación de árboles y arbustos. Condiciones, sistemas, protección de raíces. Poda y formación de árboles y arbustos.

9. La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

10. El municipio de Ogijares. Infraestructuras municipales. Situación y características de los jardines municipales.

ANEXO 19

Personal laboral fijo.

Denominación: Peón Cementerio Polideportivo.

Nivel 5.

Sistema Selectivo: Concurso Oposición libre.

Plazas convocadas: 1 (de la OEP del 2000).

Fase Concurso: Bases Generales.

Fase Oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de treinta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en la parte de materias comunes de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto o ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las materias específicas del temario y las funciones a desempeñar. El tiempo máximo de realización para el supuesto será de 1 hora. Se puntuará de 0 a 10 por cada miembro del Tribunal, siendo la nota la media aritmética de las puntuaciones otorgadas y siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

T E M A R I O

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Organización y competencias municipales.

3. Personal al servicio de la entidad local: Derechos y deberes de los empleados públicos.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Materias específicas.

5. Funcionamiento y manejo de máquinas y herramientas de trabajo. Los materiales a emplear el mantenimiento del Cementerio municipal.

6. Normas de Policía Mortuoria. Exhumaciones y traslados de restos. Trámites y requisitos.

7. Reparaciones más frecuentes a efectuar en el mantenimiento de instalaciones deportivas. Conocimientos básicos de jardinería, fontanería, cerrajería y carpintería.

8. Tipos de material deportivo. Conocimiento del montaje. Útiles de Elevación de Materiales. Almacenamiento y conservación. Medios y materiales auxiliares. Instrucciones sobre seguridad. Herramientas. Protecciones.

9. La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

10. El municipio de Ogijares. Infraestructuras deportivas municipales y callejero.

ANEXO 20

Personal laboral fijo.

Denominación: Peón Deportes.

Nivel 5.

Sistema Selectivo: Concurso Oposición libre.

Plazas convocadas: 2 (de la OEP del 2001).

Fase Concurso: Bases Generales.

Fase Oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de treinta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en la parte de materias comunes de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto o ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las materias específicas del temario y las funciones a desempeñar. El tiempo máximo de realización para el supuesto será de 1 hora. Se puntuará de 0 a 10 por cada miembro del Tribunal, siendo la nota la media aritmética de las puntuaciones otorgadas y siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

T E M A R I O

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Organización y competencias municipales.

3. Personal al servicio de la entidad local: Derechos y deberes de los empleados públicos.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Materias específicas.

5. Funcionamiento y manejo de máquinas y herramientas de trabajo. Los materiales a emplear el mantenimiento de instalaciones deportivas.

6. Preparación del terreno y señalizaciones.

7. Reparaciones más frecuentes a efectuar en el mantenimiento de instalaciones deportivas. Conocimientos básicos de pintura, fontanería, cerrajería y carpintería.

8. Tipos de material deportivo. Conocimiento del montaje. Útiles de Elevación de Materiales. Almacenamiento y conservación. Medios y materiales auxiliares. Instrucciones sobre seguridad. Herramientas. Protecciones.

9. La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

10. El municipio de Ogijares. Infraestructuras deportivas municipales y callejero.

ANEXO 21

Personal laboral fijo.

Denominación: Ordenanza.

Nivel 5.

Sistema Selectivo: Concurso Oposición libre.

Plazas convocadas: 2 (1 de la OEP del 2000 y 1 de la OEP del 2001).

Fase Concurso: Bases Generales.

Fase Oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de treinta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en la parte de materias comunes de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto o ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las materias específicas del temario y las funciones a desempeñar. El tiempo máximo de realización para el supuesto será de 1 hora. Se puntuará de 0 a 10 por cada miembro del Tribunal, siendo la nota la media aritmética de las puntuaciones otorgadas y siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

T E M A R I O

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Organización y competencias municipales.

3. Personal al servicio de la entidad local: Derechos y deberes de los empleados públicos.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Materias específicas.

5. La relación con los administrados y autoridades. La información al público: En especial el uso del teléfono. El deber de sigilo profesional.

6. Máquinas auxiliares de oficinas: Reproductoras, multcopistas, fotocopias, encuadernadoras, franqueadoras, destructoras y otras análogas. Utilización y mantenimiento básico preventivo.

7. El programa TASS de gestión de servicios sanitarios.

8. Los documentos en la Administración Sanitaria: Recogida y reparto. Las notificaciones administrativas. Registros de entrada y salida.

9. La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

10. El municipio de Ogijares y la Zona Básica de Salud. Infraestructuras sanitarias municipales y de zona.

ANEXO 22

Personal laboral fijo.

Denominación: Conserje.

Nivel 5.

Sistema Selectivo: Concurso Oposición libre.

Plazas convocadas: 1 (OEP del 2000).

Fase Concurso: Bases Generales.

Fase Oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de treinta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en la parte de materias comunes de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto o ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las materias específicas del temario y las funciones a desempeñar. El tiempo máximo de realización para el supuesto será de 1 hora. Se puntuará de 0 a 10 por cada miembro del Tribunal, siendo la nota la media aritmética de las puntuaciones otorgadas y siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

T E M A R I O

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Organización y competencias municipales.

3. Personal al servicio de la entidad local: Derechos y deberes de los empleados públicos.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Materias específicas.

5. La relación con los administrados y autoridades. La información al público: En especial el uso del teléfono. El deber de sigilo profesional.

6. Los documentos en la Administración Educativa: Recogida y reparto. Las notificaciones administrativas. Registros de entrada y salida.

7. Vigilancia y custodia del interior de edificios e instalaciones. Actuaciones en caso de emergencia. Nociones de archivo y almacenamiento.

8. Nociones básicas de carpintería, cerrajería, fontanería.

9. La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

10. El municipio de Ogijares. Infraestructuras educativas municipales y de zona.

Ogijares, 22 de noviembre de 2002.- Ante mi, El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, RAMA ECONOMICA, VACANTE EN EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura en propiedad de una plaza vacante de Técnico de Administración General, de este Ilustre Ayuntamiento incluida en la oferta de empleo público de 2000, dotada de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica y con las siguientes características:

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Grupo: A.

Nivel de Complemento de Destino: 26.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición Libre.

Titulación: Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.

Derechos de examen: 30 euros.

Segunda. Legislación aplicable.

La realización de las correspondientes pruebas se registrará por lo previsto en estas Bases y anexo correspondiente, en su defecto se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local; Ley 30/1984 de Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones que resulten aplicables.

Tercera. Condiciones o requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a las plazas convocadas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, o despedido con el mismo carácter, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para la plaza en las presentes bases.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 8 a 14,30 horas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE. Si a la finalización del plazo fuera sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijarán en la cantidad de 30 euros serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de su ingreso en la Tesorería Municipal se adjuntará a la instancia, cuantía que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería de la Corporación.

Procederá la devolución de oficio de los derechos de examen de los aspirantes excluidos definitivamente.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en la que constará nombre y apellidos de los candidatos, DNI, y en su caso causa de la exclusión.

Tanto para subsanar errores de hecho como para solicitar la inclusión en caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública la lista en el BOP.

Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo segundo anterior se dictará Resolución por la Alcaldía, dentro del plazo de 15 días, aceptando o rechazando las reclamaciones, elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, incluyendo en dicha Resolución la composición del Tribunal, lugar, día y hora del comienzo de las pruebas, que se hará pública en el BOP y tablón de anuncios de la Corporación.

En las pruebas selectivas serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones que los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones físicas y psíquicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con minusvalía las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al presentar la solicitud de participación.

Corresponderá a los interesados en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documental y personalmente a través del Organismo competente su condición de minusválido y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de la/s plaza/s a que aspiran habrá de acreditarse mediante certificado médico.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador quedará formado como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.